



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Contrato UOC 09/2024

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, en adelante EL CONTRATANTE, representado por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra., la Empresa "DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION" con RUC: N° 3841622-0 con domicilio en Ruta 14, Nueva Alborada, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el Arq. Roddy Brian Duette Petterson, con Número de Cedula de Identidad N° 3.841.622 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 para la Construcción De Empedrado Sobre Calle Pio Herrería, desde Sargento Dure Hasta Calle San Cosme., CON ID N° 452638, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción De Empedrado Sobre Calle Pio Herrería, desde Sargento Dure Hasta Calle San Cosme.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;



"La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio de la ciudadanía, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452638.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA N° 09/2024, convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2526/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	M2	1862,72	2.450	4.563.664
2	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1,00	950.000	950.000
3	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO, PERFILADO	H / M	5,00	450.000	2.250.000
4	BADENES DE HORMIGÓN: ESPECIFICADO EN PLANOS ESPESOR 15 CM CON VARILLAS DEL 8 EN AMBOS SENTIDOS CADA 20 CM	M3	8,36	1.435.000	11.996.600
5	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	M2	1862,72	41.800	77.861.696
6	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30 CM. ALTURA LIBRE 40 CM	M3	15,24	342.167	5.214.625
7	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30 CM. ALTURA LIBRE 70 CM	M3	26,63	342.167	9.111.907
8	MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30 CM. ALTURA LIBRE 1,20 CM	M3	5,47	342.167	1.871.653
9	TAPA DE HORMIGÓN PARA TAPA DE CANAL	M3	9,12	1.995.000	18.194.400
10	EXCAVACIÓN PARA PILOTIN	M3	3,07	75.667	232.298
11	PILOTIN DE FUNDACIÓN	M3	3,07	1.719.000	5.277.330
12	VIGA DE ENCADENADO INFERIOR	ML	15,20	175.000	2.660.000
13	VIGA DE ENCADENADO SUPERIOR	ML	15,20	165.000	2.508.000
14	COLUMNAS DE H°A°	ML	6,60	91.000	600.600
15	BARANDA METÁLICA DE CAÑO REDONDO	ML	15,20	300.500	4.567.600
16	TAPA DE HORMIGÓN PARA ACCESOS A VIVIENDAS	M3	3,53	1.460.000	5.153.800

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

-Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez-

17	CORDÓN ESCONDIDO	ML	16,00	52.055	832.880
18	CORDON CUNETA	ML	111,00	67.850	7.531.350
19	RELLENO Y COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES	ML	111,00	5.950	660.450
20	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	M2	1862,72	6.650	12.387.088
21	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1862,72	5.703	10.623.092
TOTAL				IMPORTE	185.049.034

Total: Gs. 185.049.034 (guaraníes, ciento ochenta y cinco millones, cuarenta y nueve mil treinta y cuatro) Iva Incluido.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. CALLE PIO HERRERIA - DESDE SARGENTO DURE HASTA CALLE SAN COSME.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Juan Ramón Barrientos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio de la comunidad, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Vigente POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".





República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 24 (veinticuatro) del mes de setiembre del año 2024.

Firmado por



Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

Firmado por



Lic. Ninfa S. Barrientos de González
C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal

Firmado por:

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

Roddy Brian Duette Petterson
C.I. N° 3.841.622, Proveedor



Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".